

MEDIOLANUM FONDCUENTA, FI

(Anteriormente denominado: FIBANC-MEDIOLANUM FONDCUENTA, FI)

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV para facilitar la comprensión del folleto: ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 25% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, ESTO ES, CON ALTO RIESGO DE CRÉDITO.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución Fondo:** 22/06/1984**Fecha registro en la CNMV:** 14/12/2006**Gestora:** MEDIOLANUM GESTION, S.G.I.I.C., S.A.**Grupo Gestora:** MEDIOLANUM**Subgestora:** TREA ASSET MANAGEMENT SGIC, S.A.**Depositario:** BANCO MEDIOLANUM, S.A.**Grupo Depositario:** MEDIOLANUM**Auditor:** DELOITTE, S.L.**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** 2 en una escala del 1 al 7.**Categoría:** Fondo de Inversión. RENTA FIJA EURO.**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de menos de 6 meses.**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice EURIBOR a tres meses (EUR003M Index)

La inversión se realizará en activos monetarios y de renta fija, pública y privada, a corto plazo, así como en depósitos en entidades de crédito y en instrumentos del mercado monetario no cotizados que sean líquidos denominados en euros, con una duración de hasta 2 años. La exposición total en riesgo divisa no superará el 5%. La duración de la cartera oscilará entre 0 y 5 meses.

La calidad crediticia de los activos de renta fija será la siguiente: al menos un 75% de la cartera tendrá un rating igual o superior al del Reino de España o Investment Grade. Un 25% podrá estar invertido en activos con rating inferior al del Reino de España o Investment Grade o sin rating.

La inversión en renta fija será principalmente en emisiones negociadas en mercados europeos. El fondo podrá invertir en renta fija de países emergentes, no obstante, la exposición del fondo a mercados de dichos países será como máximo del 10%.

El fondo podrá invertir hasta un 10% en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no armonizadas, pertenecientes o no al grupo de la gestora.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta y por el apalancamiento que conllevan.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de tipo de interés.

Información complementaria sobre las inversiones:

El índice de referencia Euribor es el acrónimo de Euro Interbank Offered Rate o "tipo europeo de oferta interbancaria", siendo el tipo de interés promedio al que las entidades financieras se prestan dinero en el mercado interbancario del euro, a un determinado plazo temporal. Su valor se actualiza diariamente y en España se publica en el BOE. En concreto, el Euribor a tres meses (EUR003M Index) es el tipo de interés al que se prestan dinero los bancos a un vencimiento de 3 meses. En cualquier caso, el índice de referencia podrá variar cuando la Gestora lo estime oportuno, eligiendo siempre índices representativos de los mercados a que se refiere la política de inversión del fondo e informándose a los partícipes en los informes periódicos del fondo.

Los activos en los que invierta el fondo estarán cotizados en mercados organizados con protección y reglas de transparencia y funcionamiento similares a los radicados en territorio español, o que esté solicitada su admisión a negociación siempre que el plazo inicial para cumplir dicho compromiso sea inferior a un año.

Los ratings de solvencia utilizados para la renta fija son los otorgados por S&P, o equivalentes otorgados por otras agencias. La Gestora no invertirá en aquellas emisiones que a su juicio tengan una calidad crediticia inferior a la indicada, eventualmente, por las agencias. En caso de que las emisiones de renta fija no tuvieran un rating asignado, se atenderá al rating del emisor.

El fondo podrá usar técnicas de gestión eficiente de su cartera, en concreto, adquisición temporal de activos de iguales características que las descritas para la renta fija del fondo (principalmente, deuda pública española) que habitualmente se contratarán con el depositario.

Dado que la adquisición temporal de activos está colateralizada en su mayor parte, el riesgo de contraparte por esta operativa será mínima. El plazo máximo de estas operaciones será de hasta 1 mes. En cualquier caso, estas operaciones se ajustarán a los límites de riesgo de contraparte y diversificación establecidos en la normativa. No existen costes para el fondo derivados de esta operativa. La finalidad de estas operaciones será gestionar las necesidades de liquidez del fondo.

Las IIC no armonizadas en las que invierta el fondo estarán sometidas a unas normas similares a las recogidas en el régimen general de las IIC españolas.

La exposición máxima al riesgo de mercado mediante instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.

El fondo aplicará la Metodología del Compromiso para la medición de la exposición a los riesgos de mercado asociada a la operativa con Instrumentos Financieros Derivados.

El fondo cumple con la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de julio.

El fondo invierte en otras Instituciones de Inversión Colectiva, no obstante no podrá invertir más de un 10% del patrimonio en las mismas. Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

Detalle de los riesgos inherentes a las inversiones:

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

Riesgo de crédito: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS DE SUBGESTIÓN

Subgestora: TREA ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A.

Existe un contrato para la gestión de activos concertado con TREA ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A., entidad radicada en ESPAÑA y sometida a supervisión prudencial por parte de la autoridad competente.

La Sociedad Gestora del fondo de inversión que ha suscrito dicho contrato se hace responsable, en cualquier caso, del cumplimiento de la legalidad vigente y de los deberes que de ella se deriven respecto al fondo, sus partícipes y las Autoridades Administrativas españolas, respondiendo de los incumplimientos que pudieran derivarse de la actuación de TREA ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: la página web www.bancomediolanum.es y el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Barcelona.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 13:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 3 días para reembolsos superiores a 6.010.121,00 euros. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el Depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES:

Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.

CLASES DE PARTICIPACIÓN DISPONIBLES

CLASE E

CLASE S

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACIÓN

CLASE E

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Exclusivamente: A) Partícipes que suscriban con BANCO MEDIOLANUM, S.A. el contrato de asesoramiento MEDIOLANUM MY WORLD. B) Empleados y empresas de MEDIOLANUM, Agentes-Representantes. C) Todas las IIC.

Divisa de denominación de las participaciones: Euros.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet y Servicio telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

La dirección de Internet a través de la cual se ofrecen los servicios de suscripción y reembolso de participaciones es www.bancomediolanum.es.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,5%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,15%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

OTROS DATOS DE INTERÉS DE LA PARTICIPACIÓN

Esta clase se dirige exclusivamente a:

A) Aquellos partícipes que simultáneamente hayan firmado con BANCO MEDIOLANUM, S.A. un contrato de asesoramiento en materia de inversiones, denominado MEDIOLANUM MY WORLD.

B) Los empleados y empresas del grupo Mediolanum así como sus Agentes-Representantes, inscritos en el Registro de Agentes del Banco de España. Asimismo, los administradores y apoderados de Agentes-Representantes personas jurídicas que consten inscritos como tales en la hoja abierta a dichos Agentes- Representantes en el Registro Mercantil.

C) IIC financieras, nacionales y extranjeras, armonizadas o no armonizadas, pertenecientes o no al grupo MEDIOLANUM.

MEDIOLANUM GESTIÓN, SGIIC, S.A. podrá establecer acuerdos de devolución de comisiones cobradas con aquellos partícipes que sean IIC extranjeras e inviertan en el fondo, ya sea de forma directa o indirectamente a través de un intermediario financiero, un mínimo de 1.000.000 euros en su primera aportación.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS DE LA PARTICIPACIÓN

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACIÓN

CLASE S

Fecha de registro de la participación: 17/07/2015

INFORMACIÓN COMERCIAL

Divisa de denominación de las participaciones: Euros.

Prestaciones o servicios asociados a la inversión: La Sociedad Gestora ha establecido un servicio especial denominado MEDIOLANUM CASH MANAGEMENT. Los propietarios de las participaciones del fondo son los mismos titulares de la cuenta corriente y en el mismo orden, no pudiendo ser modificado.

Planes especiales de inversión: A) Para utilizar MEDIOLANUM CASH MANAGEMENT el partícipe dispondrá de una cuenta abierta en BANCO MEDIOLANUM, S.A. (en adelante BM) vinculada a las participaciones en el fondo. Se facilitará un talonario de cheques como mecanismo de reembolso en la cuenta. B) El saldo máximo en cuenta lo determinará el partícipe. Las posteriores imposiciones que sitúen el saldo de la cuenta por encima de la cifra elegida implicará automáticamente la adquisición de participaciones del fondo redondeada, en su caso, al alza y con cargo a dicha cuenta, de modo que la adquisición sea múltiplo de 601,01 euros. La adquisición de participaciones del fondo y el cargo en la cuenta corriente vinculada se efectuarán con la fecha valor de las imposiciones que hubieran provocado la imposición. C) Las disposiciones se imputarán a la cuenta y en caso de que el saldo de ésta haya quedado por debajo de 0,00 euros, se reembolsarán participaciones por importe suficiente para dejar la cuenta en su posición indicada de nivel de reposición, o la totalidad de las mismas en caso de no alcanzar dicho nivel. El reembolso de participaciones se aplicará a la cuenta con la misma valoración que el cargo que lo ha originado, de modo que, si hubiere suficiente participación, no se devengarán intereses de descubierto. D) Este servicio está exento de comisión de apertura o cierre y no conlleva gasto alguno. E) Se remitirá al titular información mensual que contendrá el

estado de situación, el saldo consolidado, desglosando la parte que figure en participaciones del fondo y la parte del saldo situado en cuenta corriente, los movimientos de la misma, las suscripciones y reembolsos de participaciones habidas en el periodo, la fecha, el número de participaciones suscritas o reembolsadas y el valor de la participación a fecha. F) Las cantidades mínimas referidas en las condiciones A, B y C podrán modificarse, de acuerdo con BM a petición expresa del cliente. G) Condiciones de la cuenta corriente: El carácter de la cuenta, sus titulares y domicilio son los que figuran en la apertura; Ésta admite todo tipo de domiciliaciones y órdenes de pago; Se facilitará un talonario de cheques. El titular está obligado a conservar los cheques que reciba al abrir la cuenta de MEDIOLANUM CASH MANAGEMENT, comunicando a BM, de forma fehaciente por escrito y con la mayor urgencia, cualquier sustracción o extravío de los mismos. BMy la Gestora quedarán eximidos de toda responsabilidad por los perjuicios de cualquier clase que del incumplimiento de esta obligación pudiera derivarse para el cliente. Los intereses y comisiones devengados serán liquidados coincidiendo con el final del trimestre natural; El tipo de interés que se aplicará a los descubiertos será el publicado en la declaración obligatoria de tipos preferenciales, que figura expuesta en las oficinas de BM; No se aplicará comisión sobre el mayor saldo descubierto que la cuenta haya presentado durante el trimestre; Los intereses acreedores serán liquidados trimestralmente al tipo efectivo nominal que figura expuesto en BM; Los saldos medios trimestrales serán obtenidos a partir de la valoración de los apuntes asentados en cada cuenta; Los adeudos por los conceptos indicados se efectuarán coincidiendo con la liquidación periódica de la cuenta. La fórmula utilizada para el cálculo de los intereses es:

$$I = \frac{C \times R \times T}{D \times 100}$$

I = Intereses
C= Saldo Medio
R= Tipo de interés, expresado en % anual.
T= Tiempo expresado en días, del periodo a liquidar
D= Número de días del año.

H) BM puede variar las condiciones aquí establecidas, previa publicación en la información que se remita al titular con una antelación de 30 días. Las condiciones relativas a la adquisición y reembolso de participaciones del fondo podrán variarse por BM previa aceptación de las nuevas condiciones por los titulares. Para quienes no las aceptasen, dejaría de funcionar la vinculación entre la cuenta corriente y el fondo.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet y Servicio telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

La dirección de Internet a través de la cual se ofrecen los servicios de suscripción y reembolso de participaciones es www.bancomediolanum.es.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,15%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

OTROS DATOS DE INTERÉS DE LA PARTICIPACIÓN

MEDIOLANUM GESTIÓN, SGIIC, S.A. podrá establecer acuerdos de devolución de comisiones cobradas con aquellos partícipes que sean IIC extranjeras e inviertan en el fondo, ya sea de forma directa o indirectamente a través de un intermediario financiero, un mínimo de 1.000.000 euros en su primera aportación.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS DE LA PARTICIPACIÓN

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

COMPARATIVA DE LAS CLASES DISPONIBLES

Clases	COMISIONES					INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL
	GESTIÓN		DEPO.	SUSCRIPCIÓN	REEMBOLSO	
	% s/pat	% s/rdos.	%	%	%	
CLASE E	0,5%		0,15%			
CLASE S	1%		0,15%			

Este cuadro comparativo no recoge información sobre las comisiones que indirectamente soporta la clase de participación como consecuencia, en su caso, de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha información se recoge en el folleto informativo de la clase correspondiente en el apartado de comisiones y gastos

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el Fondo. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo requiera el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ y del 23% a partir de 50.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 25% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, ESTO ES, CON ALTO RIESGO DE CRÉDITO. POLÍTICA REMUNERATIVA DE MEDIOLANUM GESTIÓN, SGIIC, S.A.

La Sociedad Gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en el artículo 46.bis.2 de la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web www.bancomediolanum.es y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La SGIIC hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento del artículo 46.bis.1 de la IIC.

FUNCIONES DEL DEPOSITARIO Y CONFLICTOS DE INTERÉS

Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de registro de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) la liquidación de las suscripciones y los reembolsos de participaciones, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

La Entidad Depositaria ha establecido procedimientos para evitar conflictos de interés.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web del depositario.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 01/07/1965

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 12/11/1985 y número 2 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: C./ ENTENÇA Nº 321 en BARCELONA, provincia de BARCELONA, código postal 08029

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 2.506.170,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona.

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna asumida por el grupo	BANCO MEDIOLANUM, S.A.

La delegación de funciones por parte de la SGIIC no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La SGIIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha nombramiento
PRESIDENTE	TOMAS RIBES ALMIÑANA		01/10/2016
DIRECTOR GENERAL	ALFONSO CASAS PALOMO		21/10/2016
CONSEJERO	TOMAS RIBES ALMIÑANA		01/10/2016
CONSEJERO	SADURNÍ ANFOSSO BORRELL		20/12/2007
CONSEJERO	JOSEP SOLER ALBERTI		20/12/2007
SECRETARIO NO CONSEJERO	MARIA LUISA GARRIDO MIRO	MARIA LUISA GARRIDO MIRO	02/04/2001

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los Registros de la CNMV, JOSEP SOLER ALBERTI ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

No obstante la Sociedad Gestora y el Depositario han establecido procedimientos para evitar conflictos de interés.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 06/06/1990 y número 5 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: AV. DIAGONAL N.668-670 en BARCELONA, código postal 08034

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

Denominación	Tipo de IIC
COMPROMISO MEDIOLANUM, FI	FI
MEDIOLANUM ACTIVO, FI	FI
MEDIOLANUM ALPHA PLUS, FI	FI
MEDIOLANUM CRECIMIENTO, FI	FI
MEDIOLANUM ESPAÑA R.V., FI	FI
MEDIOLANUM EUROPA R.V., FI	FI
MEDIOLANUM EXCELLENT, FI	FI
MEDIOLANUM MERCADOS EMERGENTES, FI	FI
MEDIOLANUM PREMIER, FI	FI
MEDIOLANUM REAL ESTATE GLOBAL, FI	FI
MEDIOLANUM RENTA, FI	FI
MEDIOLANUM SMALL & MID CAPS ESPAÑA, FI	FI
ARAGONYFAS, SICAV, S.A.	SICAV
DENARIO INVERSIONES 2001, SICAV S.A.	SICAV
DON CURRO INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
GLOBAL FINANCIAL INCOME, SICAV, S.A.	SICAV
INBARSAVE, SICAV, S.A.	SICAV
MIX-GLOBAL INVERSIONS, SICAV, S.A.	SICAV
MORCOTE INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
OLIVARDA, SICAV S.A.	SICAV
RCSCCH 1604, SICAV S.A.	SICAV

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.